

sito y el total del remate, dentro del término de ocho días.

Séptima.—En caso de que la subasta debiera suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el día siguiente hábil, a la misma hora, tantas veces como sea suspendida. Y si el día siguiente fuese sábado, se entenderá señalada para el siguiente día hábil.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en el domicilio de los demandados, de no ser hallados, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Casa destinada a vivienda unifamiliar, sita en el término municipal de Masquefa, de procedencia de la heredad denominada «Can Torres», parcela número 9, con frente a la calle La Pau. Edificada sobre un solar de figura irregular, de superficie 107 metros 21 decímetros cuadrados. La casa ocupa una superficie de 50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.328, libro 51 de Masquefa, folio 27, finca 3.223, anotado el embargo con la letra A.

Dado en Cerdanyola del Vallès a 30 de marzo de 1998.—El Juez.—El Secretario.—27.370

CÓRDOBA

Edicto

Don José María Morillo-Velarde Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos, con el número 262/1997, de juicio ejecutivo sobre póliza de préstamo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador señor Espinosa Lara, contra «Don Pedro Alba, Sociedad Anónima», don Pedro Alba del Pino, doña Carmen Bueno Gutiérrez y «Eurosur, Sociedad Anónima, Grupo Internacional del Mueble»; en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley al actor de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, con el precio de su valoración pericial, celebrándose las subastas en los días señalados a continuación en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: Se celebrará el día 10 de julio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el de valoración pericial.

Segunda subasta: Se celebrará el día 10 de septiembre de 1998, a las diez horas, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el actor, por el tipo de valoración pericial rebajado en un 25 por 100.

Tercera subasta: Se celebrará el día 9 de octubre de 1998, a las diez horas, si no hubo postores en la primera ni en la segunda, ni se hubiera pedido con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, sin sujeción a tipo.

En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiendo los licitadores, para tomar parte en la misma, consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración pericial, debiendo los licitadores, para tomar parte en la misma, consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. Igual consignación deberá hacerse para tomar parte en la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de

la subasta, justificando a su presentación haber efectuado la correspondiente consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, en relación con los bienes objeto de la subasta, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Los títulos de propiedad de los bienes sacados a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados, caso de no poderse efectuar dicha notificación en el domicilio de los mismos.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Nave industrial, parcela de terreno en término de Córdoba, parte del polígono de «Las Quemadas», número 82. Tiene una superficie de 5.917 metros cuadrados. Dentro de esta parcela se ha construido un edificio, compuesto de plantas baja y primera, destinadas a fábrica de joyería y orfebrería; existiendo, además, en la primera planta una casa para el guarda. Ocupa lo edificado una superficie de 2.914 metros cuadrados, aproximadamente; el resto, hasta la total superficie del solar, está destinada a aparcamiento, zonas libres y centros de transformación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba, finca número 10.779, antes 44.624.

Servirá de tipo el de la valoración pericial, es decir, 369.672.000 pesetas.

2. Urbana.—Piso, superficie de 97,74 metros cuadrados. Vivienda situada en segunda planta en alto, tipo 1, a la izquierda subiendo la escalera, de la casa número 5, en la calle San Pablo, de esta capital. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al folio 66, tomo 1.895, libro 780, inscripción tercera, finca número 61.469.

Servirá de tipo el de la valoración pericial, es decir, 15.673.350 pesetas.

3. Urbana número 2-B.—Local comercial situado en la planta de semisótano de la casa número 1 de la calle Escritor López de Cárdenas, de esta capital. Tiene una superficie de 385 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al folio 203, tomo 1.476, libro 416, inscripción tercera, finca número 34.471.

Servirá de tipo el de la valoración pericial, es decir, 25.025.000 pesetas.

4. Urbana.—Local comercial situado en entreplanta, del bloque número 1, de un grupo de 150 viviendas, dividido en cuatro bloques separados entre sí por tres calles particulares, paralelas y perpendiculares todas ellas a las calle Escritor Rafael Pavón y Doctor Manuel Villegas, de esta capital. Mide, después de dos segregaciones, 128,49 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al folio 123, tomo 1.706, libro 630, inscripciones primera y segunda, finca número 49.626.

Servirá de tipo el de la valoración pericial, es decir, 13.491.450 pesetas

Dado en Córdoba a 25 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, José María Morillo-Velarde Pérez.—El Secretario.—27.260.

COSLADA

Edicto

Doña Teresa Orellana Carrasco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Coslada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 94/1997, se tramita procedimiento de juicio eje-

cutivo, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Sebastián Rivas Gómez y doña María del Pilar Picazo Segovia, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de julio de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2701, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana sita en la calle San Pablo, número 49, de Coslada, planta quinta, letra G. Inscrita al tomo 738, libro 217, folio 194, finca número 15.867, del Registro de la Propiedad de Coslada. Tipo: 9.200.000 pesetas.

Dado en Coslada a 4 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, Teresa Orellana Carrasco.—El Secretario.—27.056.

CUENCA

Edicto

Don Luis A. Sanz Acosta, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cuenca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 260/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra «Herpacar's, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, seña-

lándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de junio de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1620-18-260/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de julio de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de septiembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora por el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se saca a subasta

1. Vivienda pareada sita en la población de Arcas del Villar, en la urbanización «El Zarcero» y su calle San Antonio, número 2. Es el tipo B-1. Consta de planta sótano que está destinada a garaje; planta baja, con salón de cocina y baño; planta primera, con cuatro dormitorios y baño, y planta de desván o ático, que es totalmente diáfana. Tiene como anexo inseparable el patio número 1. Linda: Derecha, finca y patio número 2; izquierda, hermanos Chicano Hortelano, mediante su parcela número 35, y fondo, hermanos Chicano Hortelano, mediante zona libre. Inscrita al tomo 1.240, libro 36 de Arcas del Villar, folio 119, finca 733. Valorada, a efectos de subasta, en 25.725.000 pesetas.

2. Vivienda pareada sita en la población de Arcas del Villar, en la llamada urbanización «El Zarcero» y su calle San Antonio, número 2. Es el tipo B-2. Consta de planta sótano destinada a garaje; planta baja con salón cocina y baño; planta primera, que consta de cuatro dormitorios y baño, y planta de desván o ático que es totalmente diáfana. Tiene como anexo inseparable el patio número 2. Linda: Izquierda, finca y patio número 1, y derecha y fondo, hermanos Chicano Hortelano, mediante zona libre. Inscrita al tomo 1.240, libro 36 de Arcas del Villar, folio 129, finca 734. Valorada, a efectos de subasta, en 25.725.000 pesetas.

Tipo de subasta: 25.725.000 pesetas cada finca.

Dado en Cuenca a 13 de abril 1998.—El Magistrado-Juez, Luis A. Sanz Acosta.—El Secretario.—27.243.

DAIMIEL

Edicto

Doña María Luisa García Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Daimiel y su partido,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 185/1995, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra «Compañía Internacional Vinícola Agrícola, Sociedad Anónima» (CIVINASA), se ha acordado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, por primera vez, el día 19 de octubre de 1998; en su caso, en segunda, el día 16 de noviembre de 1998, y por tercera vez, el día 14 de diciembre del mismo año, las fincas que al final se describen, propiedad de la demandada anteriormente citada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros sólo por el actor.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada está constituida por los terrenos ubicados en la calle Estación de Ferrocarril, sin número, en el término municipal de Daimiel, los cuales están formados por la agrupación de las siete parcelas que se describirán a continuación, junto con las edificaciones, construcciones en general y maquinaria e instalaciones que existen sobre los mismos y que son los siguientes:

1.º Urbana.—Factoría industrial con refinerías, extractoras de aceite, planta de rectificación de alcohol, almacenes y depósitos, en extramuros de la ciudad de Daimiel (Ciudad Real), frente a la estación férrea, y a los sitios de «La Borreguera», Eco-Homo y San Isidro, llamado también de la Estación. Ocupa una extensión superficial de 32.210 metros 59 decímetros 62 centímetros 43 milímetros cuadrados. Sus linderos son: Por su frente, al norte, carriles de «La Borreguera», y del que sale del camino de Valdepeñas y de la vía férrea; derecha, entrando, al oeste, finca de don Lorenzo Román y don Ángel Ruiz Valdepeñas; izquierda, al este, carril de entrada a las eras, de herederos de don Ramón Lozano y don Manuel Briso de Montiano y Maján, y fondo, al sur, finca de herederos de don Nicolás López de Coca y los de don Ramón Lozano y don Manuel Briso de Montiano Maján. Dentro de su perímetro existen las edificaciones, dependencias y depósitos siguientes:

1. Portería que consta de una sola planta y tiene 10 metros cuadrados.

2. Edificación destinada a la oficina de la sociedad y vivienda de la dirección de la misma, que ocupa toda ella 574 metros cuadrados; la oficina consta de una sola nave para empleados, dos despachos, archivo y laboratorio, y la vivienda de diversas habitaciones, todas en planta baja, con insta-

lación de calefacción, agua y alumbrado, servicios y espacios reservados a patio y jardín.

3. Hotel destinado a casa-habitación, con sótano, sobre sótano y dos pisos. Tiene suelos de parquet, escalera principal y servicios e instalación de calefacción, agua y electricidad toda ella. Cada planta ocupa 213 metros cuadrados. A dicha residencia existe adosada una edificación para invernadero y veranda.

4. Edificación para instalación de bomba, almacén y taller mecánico y de carpintería, con piso de hormigón y superficie total de 348 metros cuadrados.

5. Edificio para uso de depuración de aguas de calderas; consta de una sola planta y ocupa 34 metros cuadrados, y en su interior existen unas alberquillas de cemento.

6. Casa-habitación destinada a vivienda de empleados, que consta de dos plantas, cada una de las cuales tiene 96 metros cuadrados de superficie, con instalación de agua y electricidad.

7. Edificaciones para uso de almacén, refinerías y otros, que ocupa 1.564 metros cuadrados, y está compuesta de seis naves que se destinan a almacenamiento, envasado, filtrado, refinería, vestuarios y garaje; en ellas existen ocho trujales con capacidad total de 529 metros cúbicos y un pozo de agua.

8. Almacén de carbón y otro de aceite de orujo, con tres trujales, con capacidad total de 73 metros cúbicos y una superficie de 224 metros cuadrados.

9. Edificación para uso de extracción de aceites, que consta de tres naves destinadas: Una de dos plantas a extractores y condensadores, otra a laboratorios y secadores y la tercera bajo la que existen tres depósitos subterráneos para sulfuro, con una capacidad total de 120 metros cúbicos, a nave de bombas. Ocupa todo una superficie de 472 metros cuadrados, estando cubiertas las citadas naves por armaduras metálicas y chapas de fibrocemento y zinc.

10. Edificio para alcoholera y almacenamiento de primeros materiales y alcoholes, que ocupa una superficie de 660 metros cuadrados y consta de cinco naves destinadas a destilación, servicios y depósitos; en ellas existen cuatro depósitos de hormigón, catorce tinajas para vino y depósitos metálicos para alcohol, con capacidad total de 342.300 litros.

11. Edificio para uso de fábrica y refinería de aceite y calderas, consta de tres naves con 12 trujales, con capacidad total de 245 metros cuadrados, con techumbre de barras de hormigón.

12. Edificio para uso de calderas a vapor que ocupa 325 metros cuadrados de superficie y que tiene adosados un depósito de hormigón, con cabida de 30 metros cúbicos; contigua a la citada edificación, existe otra también de una sola planta que se destina a secaderos y que ocupa 170 metros cuadrados, así como una nave para máquinas de vapor, todo con pavimento de hormigón y chapadura de cemento.

13. Edificio para uso de trujales, depósitos de hormigón, cámara frigorífica y almacenes, que ocupa una superficie de 1.041 metros cuadrados; consta de nave frigorífica con dos trujales de 43 metros cúbicos de capacidad y 13 depósitos con capacidad total de 400 metros cúbicos, otra con 22 depósitos de hormigón y una capacidad total de 1.210 metros cúbicos, dos almacenes para material de repuesto y dos porches abiertos.

14. Otra edificación para uso de trujales, depósitos de hormigón y planta de neutralización de aceite, que ocupa 757 metros cuadrados; y consta de tres naves en la que existe una totalidad de 16 depósitos con capacidad de 775 metros cúbicos y 19 trujales con capacidad total de 358 metros cúbicos, además de otro depósito montado sobre una mampostería de 10 metros de altura. Para el servicio de las edificaciones aludidas a los números 1 a 14, existen tres chimeneas de ladrillos vistos, cimentación de hormigón ciclopeo y escalera de acceso interior, dos de ellas son circulares y tienen una altura de 22 y 26 metros, respectivamente; la otra es rectangular, teniendo 22 metros de altura, tres casetas, una para uso de motor elevador, otra uso de transformador, cubriendo la tercera un pozo;